



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y ORGANIZACIÓN NO
GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
"COVACHA".-**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

06 OCT 2020
1451

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
6. D.A. N° 1332 de fecha 10.09.2020 aprueba Acuerdo N° 117 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°26 de fecha 09.09.2020
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°337 de 2020
8. Convenio de Subvención entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Organización no gubernamental de desarrollo "COVACHA", celebrado con fecha 05 de septiembre del año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en las disposiciones contenida en la Ley N°18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, atendido las necesidades públicas en forma continua y permanente. De lo anterior, se desprende que los órganos de la Administración deben desarrollar sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.
- II. Que la casa taller la Covacha, es una organización social, que, a través de diversas iniciativas de participación sociopolíticas, contribuye, desde una visión crítica y transformadora de la realizada, a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y en particular de los derechos de los niños y jóvenes.

DECRETO:

- I. Apruébese convenio de subvención entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la organización No Gubernamental de Desarrollo "COVACHA", celebrado con fecha 05.09.2020, de acuerdo a las razones señaladas en el considerando de la presente resolución Alcaldía.
- II. El convenio tendrá vigencia desde el 15 de septiembre del año 2020 al 15 de septiembre del año 2021, de acuerdo al cronograma de trabajo señalado en el respectivo convenio individualizado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M.P.M.M.U.C./dss

DISTRIBUCION:

- > Dirección jurídica (1)
- > Seguridad pública (1)
- > COVACHA (1)
- > Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2020
FECHA SALIDA: 08 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°

